

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que el listado de descuentos para el demandado se encuentra en una misma página, y al revisar la misma se totalizaron los descuentos del salario del demandado, sin tener en cuenta que en dicha página aparecen relacionados descuentos para varios procesos, tales como: ALBERTO GOMEZ SANCHEZ y ALDEMAR PEREZ, es así como para este proceso de JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE al demandado se le ha descontado \$1.836.240, y no como se había indicado en el auto anterior \$2.365.492. Anexo los folios de la página de descuentos. Sírvase proveer.

Yumbo Valle, 20 de octubre de 2020

La secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1219

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo

RAD.- 2014-00480-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, veinte de octubre de dos mil veinte

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo de JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE, contra JOSE WILLIAM CUERO OREJUELA, y teniendo en cuenta que en el resuelve en su numeral 5 del auto de fecha 16 de octubre de 2020, existe error en el monto ordenado para la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada \$2.365.492, siendo el monto correcto \$1.836.240, al cual se le adicionará el valor del título que consignó la parte demandante por concepto de devolución de dineros entregados en exceso, se hace preciso aclarar el referido auto y se ordenará agregar a los folios la página de descuentos realizados al demandado, para lo cual el Juzgado,

DISPONE

1. ACLARAR el resuelve en su numeral 5º del auto interlocutorio No. 1219 de fecha 16 de octubre de 2020, obrante en el expediente híbrido¹, con respecto al monto ordenado \$2.365.492, para la entrega de los depósitos judiciales a favor de la parte demandada JOSE WILLIAM CUERO OREJUELA, siendo el monto correcto \$1.836.240, y no como quedó plasmado en dicho proveído.

-Las demás actuaciones quedan incólumes.

2. ORDENAR agregar a los folios la página de descuentos realizados al demandado JOSE WILLIAM CUERO OREJUELA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LUCY ESPERANZA RAMÍREZ BETANCOURTH
JUEZ

¹ **Expediente Híbrido:** Expediente conformado simultáneamente por documentos físicos y electrónicos, que a pesar de estar separados, forman una sola unidad documental por razones del proceso, trámite o actuación. *“Protocolo para la Gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente- Acuerdo PCSJA20-1157 de 2020”*

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
YUMBO – VALLE**

*En Estado No. 131 de hoy 27 DE
OCTUBRE DE 2020, siendo las 7:00 A.M.,
se notifica a las partes el auto anterior.*



SECRETARIA

Lgc.



DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 16449044 **Nombre** JOSE WILLIAM CUERO OREJUELA **Número de Títulos** 8

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030001454116	6547021	ALBERTO GOMEZ SANCHE ALBERTO GOMEZ SANCHE	IMPRESO ENTREGADO	15/07/2013	NO APLICA	\$ 196.988,00
469030001521362	6547021	ALBERTO GOMEZ SANCHE ALBERTO GOMEZ SANCHE	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2013	NO APLICA	\$ 212.768,00
469030001755520	16445749	ALDEMARPEREZ ALDEMARPEREZ	IMPRESO ENTREGADO	22/07/2015	NO APLICA	\$ 119.496,00
469030002515219	16722604	JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2020	NO APLICA	\$ 349.760,00
469030002515285	16722604	JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2020	NO APLICA	\$ 349.760,00
469030002534932	16722604	JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE	IMPRESO ENTREGADO	10/07/2020	NO APLICA	\$ 437.200,00
469030002538115	16722604	JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE	IMPRESO ENTREGADO	23/07/2020	NO APLICA	\$ 349.760,00
469030002541980	16722604	JORGE ANTONIO SEMANATE SOLARTE	IMPRESO ENTREGADO	04/08/2020	NO APLICA	\$ 349.760,00
Total Valor						\$ 2.365.492,00



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Yumbo, 19 de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con entrega de títulos pendiente por resolver. Sírvasse Proveer.


LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2016-00518-00
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Yumbo, diecinueve de octubre de dos mil veinte

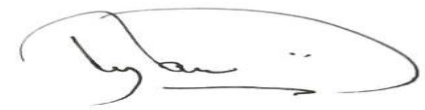
En atención al escrito que antecede, enviado vía correo electrónico, observa el Despacho que dentro del proceso Ejecutivo de EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN, contra CLAUDIA PATRICIA MERA URBANO, el apoderado judicial de la parte actora solicita la entrega de los depósitos judiciales los cuales ascienden a \$552.802, solicitud que es procedente por lo cual se accederá a ello,

Por lo tanto, el Juzgado,

DISPONE

ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales los cuales ascienden a \$552.802, a favor del demandante EDILBERTO GUZMAN VILLAQUIRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.450.490.

NOTIFÍQUESE,


LUCY ESPERANZA RAMÍREZ BETANCOURTH
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
YUMBO – VALLE**
En Estado No. 131 de hoy 27
DE OCTUBRE DE 2020, siendo las 7:00
A.M., se notifica a las partes el auto
anterior.


SECRETARIA

Lgc.

Johnson & Johnson de Colombia S.A.

Yumbo, 10 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA).

Proceso: Ejecutivo singular.

Radicación: 2020-077.

Demandante: FINESA S.A.

Demandado: EDWIN ANDRES MONTAÑO BARÓN.

j01cmyumbo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Yumbo, Valle.

Referencia: Respuesta al requerimiento del despacho a Johnson & Johnson de Colombia S.A., realizado mediante oficio de fecha 6 de marzo de 2020, notificado en nuestras dependencias el 26 de agosto de 2020.

JUAN FELIPE CRUZ ULLOA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la sociedad JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A por medio de la presente, con todo respeto, procedo a manifestar lo siguiente, respecto del requerimiento que se hizo en el oficio de fecha 6 de marzo de 2020, notificado en nuestras dependencias el 26 de agosto de 2020:

Después de verificar la calidad de empleado, del señor EDWIN ANDRES MONTAÑO BARÓN, hemos constatado que si la tiene. Por tal razón, se iniciará el descuento del salario del empleado, tal como lo ha solicitado el juzgado, a partir del corte de salario del mes de septiembre.

Cordial saludo,

JUAN FELIPE CRUZ ULLOA

C.C. 16.288.991 de Cali.

Representante Legal.

JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso. Provea.

Yumbo Valle, 16 de octubre de 2020

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2020-00077-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, dieciséis de octubre de dos mil veinte

En el presente proceso Ejecutivo propuesto por FINESA S.A. en contra del señor EDWIM ANDRES MONTANO BARON, AGREGUESE a los autos que antecede el anterior escrito proveniente de la sociedad JOHNSON & JHONSON DE COLOMBIA S.A. enviado por el correo electrónico, el cual se glosa al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



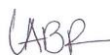
LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

YUMBO - VALLE

En estado No. 131 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Yumbo, 27 DE OCTUBRE DE 2020

La secretaria.-



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso. Provea.

Yumbo Valle, 16 de octubre de 2020

La Secretaria,



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ

AUTO DE TRÁMITE
PROCESO EJECUTIVO
RAD.- 2020-00194-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Yumbo, dieciséis de octubre de dos mil veinte

En el presente proceso Ejecutivo propuesto por ANCIZAR POLANCO BARRIENTOS en contra de la señora LADY JHOANA MARQUEZ ENCIZO, AGREGUESE a los autos que antecede la anterior información enviada por el correo electrónico claudia.munevar@yumbo.gov.co de fecha 10 de septiembre de 2020 procedente de la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos de Yumbo, el cual se glosa al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LUCY ESPERANZA RAMIREZ BETANCOURTH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

YUMBO - VALLE

En estado No. 131 hoy notifico a las
partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)
Yumbo, 27 DE OCTUBRE DE 2020

La secretaria.-



LUZ ADRIANA BAZANTE RAMIREZ